

145816



MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. FRANCISCO GARCIA CORTES

RESIDENCIA: Antonio Suarez, 1 VALENCIA

ENUNCIADO: "PIZARRA PERFECCIONADA"

Prioridad: Patente n.º del

VO.



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).



1 Pasando a describir el objeto de la invención -
por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo -
de Utilidad se hace constar que la finalidad de la idea --
que vamos a describir es proporcionar al mercado y al pú -
5 blico en general una pizarra, perfeccionada que mejora sen-
siblemente las cualidades prácticas y funcionales de las --
pizarras conocidas por cuanto que permite utilizar los sig-
nos, leyendas y similares escritos en cada uno de los pa-
neles que comprende, en determinado momento, sin que nece-
10 sariamente permanezcan las leyendas de todos los paneles -
a la vista.

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que -
se describe, se acompaña a esta Memoria, como parte inte -
grante de la misma, un juego de dibujos en los que se re -
15 presenta lo siguiente:

La figura 1.ª muestra una planta esquemática de
la pizarra que nos ocupa. Como puede comprobarse los pane-
les -1- que comprende presentan en sus bordes extremos -2-
-rodamientos o rodillos -3- a través de los cuales dichos-
20 paneles se deslizan sobre guías -4- establecidas en el in-
terior de los lados -5- del perfil que constituye el marco
de la pizarra.

Entretanto, cada panel -1- presenta un cable -6-
que se desliza por una polea -7-, estando rematado el ci -
25 tado cable en un contrapeso adecuado -8-.

La figura 2.ª muestra una sección parcial de la
pizarra que se solicita. Como puede comprobarse el marco lo
constituye un perfil en C -5- que presenta en su seno una -
disposición adecuada de perfiles -4- que se constituyen en
30 guía para el deslizamiento de los paneles -1-.

También puede apreciarse que los extremos -2- de



1 los mencionados paneles que están destinados a recibir le-
yendas, comprenden rodamientos o rodillos -3- que facilitan
el deslizamiento de los mismos sobre los perfiles guía -4-,
5 pudiéndose apreciar en esta figura que los contrapesos se
deslizan por el interior o por detrás de los mencionados -
perfiles guía.

De la descripción de los dibujos que antecede se
deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del
objeto de la invención que es como sigue:

10 Deslizándose uno de los paneles -1- podrá escribir-
se o colocar sobre su cara correspondiente las leyendas que
deseen ser exhibidas, de manera que estas mismas leyendas -
podrán ser ocultadas al deslizar sobre el primer panel otro
que a su vez podrá contener o no leyendas relacionadas o no
15 relacionadas con las del primer panel, o con las de otro pa-
nel de la pizarra, de manera que en determinado momento ---
puedan ser exhibidas las leyendas de uno cualquiera de los
paneles, sin necesidad de volverlas a escribir.

20 No se considera necesario hacer mas extensa esta
descripción para que cualquier persona perita en la materia
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así
como las ventajas que de su realización industrial han de
derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos mas se-
ñalados son las siguientes:

25 1.ª Organización sencilla y económica.

2.ª Montaje y funcionamiento fácil y cómodo y ca-
paz de ser realizado por mano de obra no especializada, por
lo que se reducen sensiblemente los costos habituales de --
producción.

30 3.ª Mejoramiento de las calidades prácticas y --



1 funcionales de las pizarras conocidas por cuanto que aho --
rran tiempo para las exhibiciones sobre los paneles que --
comprende, por lo que es evidente que el modelo solicitado
5 adquiere una utilidad práctica singular por el beneficio --
o efecto nuevo que aporta a la función a que se destina.

Por todo ello, y para evitar posibles imitacio --
nes, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación --
exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las conside --
raciones y puntos que se desean reivindicar, que se concre --
tan en las páginas siguientes:

10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



1
5
10
15
20
25
30

1.ª PIZARRA, PERFECCIONADA, caracterizada esencialmente porque está constituida mediante varios paneles independientes entre sí, los cuales se sitúan uno tras otro ocupando una parte del marco que comprende la pizarra, de modo que cada panel puede ser desplazado de su posición hasta ocupar el vano libre del marco formado con otro panel no desplazado una superficie o encerado en toda la extensión de dicho marco, a cuyo efecto, los citados paneles están dotados de rodamientos mediante los cuales se desplazan sobre los lados del marco de la pizarra, estando además compensados por un respectivo contrapeso que fija las distintas posiciones relativas de desplazamiento de cada panel integrante de la pizarra.

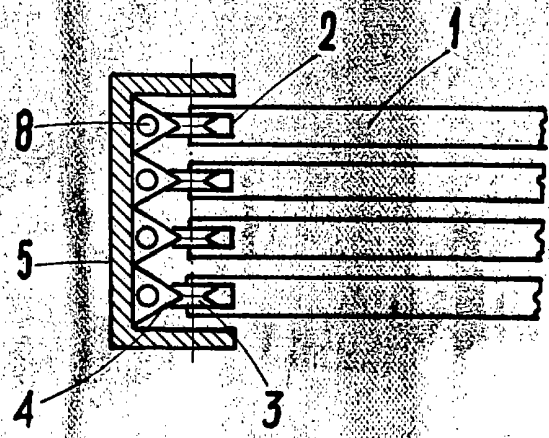
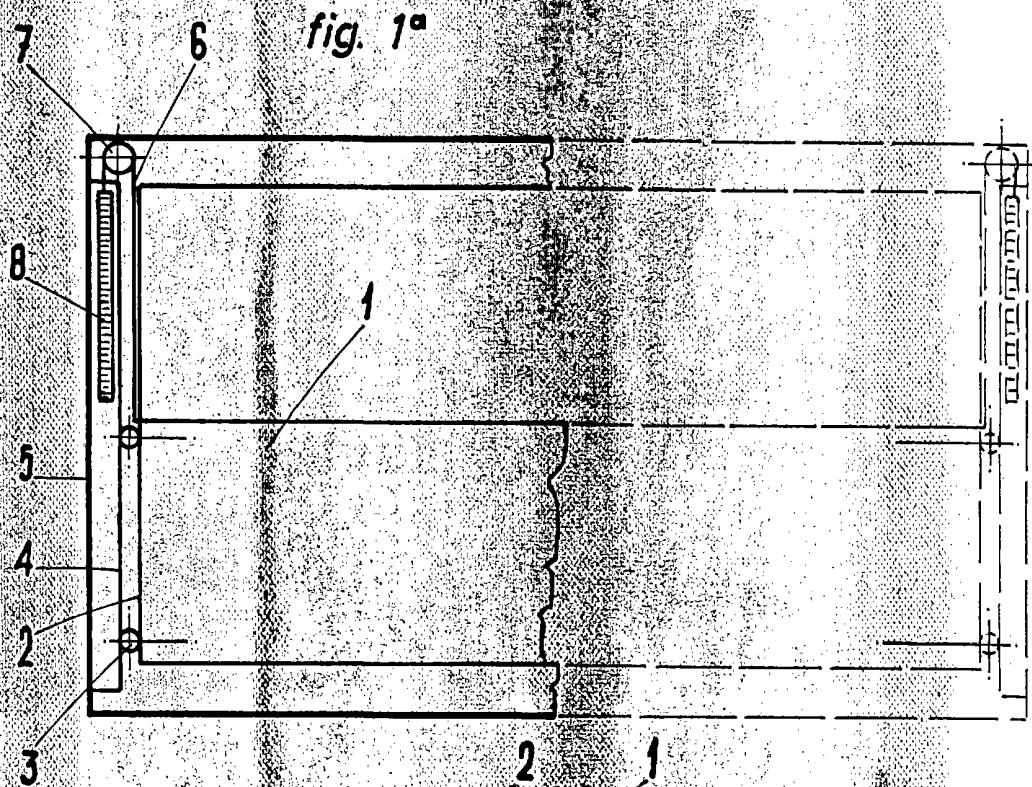
2.ª Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "PIZARRA PERFECCIONADA".

Todo tal y como queda descrito y reivindicado en la presente Memoria que consta de siete hojas escritas a máquina por una sola cara y dibujos que se acompañan.

MADRID, 19 de Febrero de 1.969

BERNARDO UNGRIA

p.p.



ESCALA VARIABLE
Madrid, 19 de Febrero de 1969
BERNARDO UNGRIA
P. P.